

FRENTE AL
COVID-19



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Desde el 17 de abril de 2020, por tiempo indefinido

- Transporte público o privado sujeto a pago, incluidos operadores y quienes trabajan en ellos.
- Al usar ascensores o funiculares.
- Lugares donde haya 10 o más personas aglomeradas. Por ejemplo, centros de salud, supermercados, farmacias, lugares de trabajo cerrado, etc.

Recuerda que la mascarilla también puede ser de **fabricación casera, hecha de telas sencillas.**

Lo importante es que cubra nariz y boca y que siempre se mantenga la **distancia social.**

#enblumarnoscuidamos

CUALQUIER DUDA O CONSULTA LLAMAR AL 800 800 708

